



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 670-19
EXPEDIENTE N° 6155/19
Salta, 19 JUL 2019

VISTO: La Res. DECECO 572/19, por la cual se autoriza a las alumnas Nilda Mabel ARGAÑARAZ y Noelia Carolina FERNANDEZ, a realizar el trabajo final sobre el tema "APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA FACPCE N° 2 PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA: CASO DE LAS MUNICIPALIDADES DE GENERAL BALLIVIAN, URUNDEL Y ROSARIO DE LERMA", correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Res. DECECO N° 572/19 se consignó erróneamente el apellido y el número de libreta universitaria de la alumna Noelia Carolina FERNANDEZ.

Que el Decreto 1759/72, Reglamento de la Ley de Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda o altere los sustancial del acto o decisión".

Que es necesario rectificar los errores materiales producidos en la Res. DECECO N° 572/19, a fin de consignar correctamente el apellido y número de libreta universitaria de la alumna Noelia Carolina FERNANDEZ.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Rectificar los errores materiales producidos en la Res. DECECO 572/19, por la cual se autoriza a las alumnas Nilda Mabel ARGAÑARAZ y Noelia Carolina FERNANDEZ, a realizar el trabajo final sobre el tema "APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA FACPCE N° 2 PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA: CASO DE LAS MUNICIPALIDADES DE GENERAL BALLIVIAN, URUNDEL Y ROSARIO DE LERMA", correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003:

Donde dice FERNÁNDEZ **debe decir** FERNANDEZ

Donde dice L.U. N° 503.370 **debe decir** L.U. N° 508.370

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna Noelia Carolina FERNANDEZ, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/am

Cra. Maria Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa